



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20172300788221

Fecha: 22/06/2017

GD-F-007 V.10

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señora
MARIANA PATRICIA MÁRQUEZ
Santander de Quilichao, Cauca

Asunto: Solicitud de aclaración de información para resolver queja sobre tarifas de GLP. Radicado Secretaria de Gobierno Santander de Quilichao 011201 del 2 de diciembre de 2016.

Estimada señora Márquez:

Solicita usted en el radicado de referencia *"su intervención por la problemática que estamos presentando los quilichagueños consumidores de GAS PROPANO, de un costo de una pipa de 40 libras que pagábamos 40 mil hoy que por que no haynos (sic.) están cobrando 60 mil y hasta 70 mil, queremos alcalde que nos ayuden ante esta grave problemática"*

En los términos de la regulación vigente¹, le solicitamos en el término de un (1) mes, aclare la petición en los siguientes aspectos: aclare la empresa Prestadora del Servicio, así como los periodos que encuentra anómalos o con cobro excesivo. Con esta información se puede dar con precisión la tarifa a aplicar.

Amablemente se sugiere adjunte las facturas de pago del producto objeto de queja, donde se podrá consultar la empresa y periodos de venta, factores fundamentales para determinar la tarifa del servicio público a aplicar.

Cordialmente,



JUAN CAMILO MARTÍNEZ TURMEQUÉ
Director Técnico de Gestión de Gas Combustible

Proyectó: Luis Javier Mosquera – Contratista Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible
Revisó: Paula Tabares – Profesional Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible
Aprobó: Juan Camilo Martínez Turmequé – Director Técnico para la Gestión de Gas Combustible



¹ Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015

